



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 22/02/2023

VISTO el expediente N° MECCT-E-5543-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias entre jurisdicciones del Poder Ejecutivo, a fin de dar continuidad a la contratación directa de profesionales que mejoran la calidad de los procesos de gestión y administración de las instituciones educativas de la Provincia

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 13 y 14, del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 236/23.**

G.T.F.
AT
DC
CFN

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A. S



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 236/23.</b>							
<b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b>							
<b>UGC</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cod. Fto.</b>	<b>Crédito vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito actualizado</b>
UC7012	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	192	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
UC8101	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	192	57.672.666,94	0,00	5.000.000,00	52.672.666,94
UC8101	Ministerio de Producción y Ambiente	5-Transferencias	192	59.649.440,36	0,00	5.000.000,00	54.649.440,36
<b>Totales</b>				<b>117.322.107,30</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>117.322.107,30</b>

G.T.F.
AT
DC
CFN

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A. S